

29042.03



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
Notario

**COPIA:** TERCERA

**DE LA ESCRITURA DE:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**OTORGADA POR:** COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

**A FAVOR DE:**

**EL:** 15 DE AGOSTO DEL 2003

**CUANTÍA:** USD 3'000.000

**Quito, a 15 DE AGOSTO DEL 2003**

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160  
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera  
Edificio: Wandemberg 4to.Piso  
e mail: vvaldivieso@andinanet.net  
QUITO ECUADOR

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**

**OTORGADA POR:  
DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO,  
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: USD \$ 3.000.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 12.000.000,00

Di copias

• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de agosto de dos mil tres, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO en calidad de Gerente General de la Compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., conforme el nombramiento que se agrega como habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General ordinaria de Accionistas que en copia se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad de

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad que en copia certificada se agrega a esta escritura y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene el señor Diego Roberto Ponce Castro, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., conforme aparece de la copia inscrita del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito y hábil por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres (23) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977) ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, Dr. Guido Lanás, se constituyó la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (2) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977). La compañía ha realizado desde su constitución varios aumentos de capital, cuyo monto en la actualidad asciende a USD 9.000,000.00 (nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América), según consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales celebrada el trece (13) de julio de dos mil uno

(2001), ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, el diecinueve (19) de octubre de dos mil uno (2001). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho (18) de diciembre de dos mil (2000), resolvió por unanimidad el aumento de capital en USD 1'500.000 mediante aporte en numerario por parte de los accionistas, para poder efectuar importantes inversiones forestales para ejecutar los planes estratégico-económicos de los siguientes cinco (5) años. La Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el dieciocho (18) de septiembre de dos mil uno (2001), resolvió ratificar la resolución de aumento el capital en el monto de USD 1.500,000.00 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) adoptada por los accionistas en diciembre dieciocho (18) de dos mil (2000), ampliando la modalidad de pago del aporte por compensación de créditos. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el cinco (5) de mayo de dos mil tres (2003), ratificó e instruyó para que se proceda con el perfeccionamiento del aumento de capital citado en el literal inmediato anterior. Dicha Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, de cinco (5) de mayo de dos mil tres (2003), aprobó que se proceda a un nuevo aumento de capital por USD 1.500.000.00 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la capitalización de reservas de capital y utilidades, estableciendo que "este aumento debe ser en base al porcentaje de los accionistas de acuerdo con el cuadro de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



acciones resultantes del aumento de capital en numerario de un millón quinientos mil (1'500.000), pactado el dieciocho (18) de diciembre de dos mil (2000)", según consta del acta de esta junta.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **Diego Ponce Castro**, en su calidad de **Gerente General** y como tal **Representante Legal de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, debida y especialmente autorizado por la **Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el cero cinco (05) de mayo de dos mil tres (2003)**, realiza las siguientes declaraciones: Uno punto guión (1.-) Que por Resolución adoptada por unanimidad por la **Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho (18) de diciembre de dos mil (2000)** y ratificada por el mismo órgano el dieciocho (18) de septiembre de dos mil uno (2001), el capital social de la compañía, que es de **USD 9.000,000.00** (nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América) queda aumentado a **USD 10.500,000.00** diez millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en diez millones quinientas mil (10.500.000) acciones ordinarias y nominativas de **USD 1.00** (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas mediante aportación en numerario o compensación de créditos por **USD 1.500,000.00** (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), misma que aparece además en el siguiente Cuadro de Aumento de Capital:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.		
	A		B		a+b
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACION

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

0000003

			Numerario/ Compensación		
	9,000,000.00	100.00000 0%	1,500,000.00	10,500,600.00	100.00%
ACOSTA ANDRADE JUAN	64.00	0.006711%	1,012.00	1,076.00	0.0102476%
ADINSA - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.	1,210,362.00	13.448467%	201,726.00	1,412,088.00	13.4484571%
ADMINISTRADORA GANAR	209,998.00	2.333311%		209,998.00	1.9999810%
ARIAS VELASCO JUAN CARLOS	51,188.00	0.568756%		51,188.00	0.4875048%
ARTETA CARDENAS CATON	1,982.00	0.022022%	289.00	2,271.00	0.0216286%
ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	1,008,438.00	11.204867%	268,072.00	1,276,510.00	12.1572381%
ARTETA DE GUARDERAS GENOVEVA	180.00	0.002000%		180.00	0.0017143%
ARTETA RIVERA FEDERICO	104,761.00	1.164011%	3,810.00	108,571.00	1.0340095%
BORJA HOLGUIN ANDRES	635.00	0.007056%	24.00	659.00	0.0062762%
CASTRO DE DONOSO MARTHA	5,374.00	0.059711%		5,374.00	0.0511810%
CLARKSTON HOLDINGS INC	31,979.00	0.355322%		31,979.00	0.3045619%
CRESPO FABARA RODRIGO	56.00	0.000622%		56.00	0.0005333%
DASSUM CARRERA MARTIN	1,271.00	0.014122%	47.00	1,318.00	0.0125524%
DAVALOS DE AGUIRRE MONICA	81,331.00	0.903678%		81,331.00	0.7745810%
DAVALOS DONOSO BERNARDO	84,112.00	0.934578%		84,112.00	0.8010667%
DAVALOS SALAZAR BERNARDO	1,702.00	0.018911%		1,702.00	0.0162095%
DAVALOS SALAZAR CARMEN MARIA	1,702.00	0.018911%		1,702.00	0.0162095%
DAVALOS SALAZAR EDUARDO	1,702.00	0.018911%		1,702.00	0.0162095%
DONOSO CEVALLOS FERNANDO	1,715.00	0.019056%		1,715.00	0.0163333%
DONOSO CEVALLOS SUSANA	5,128.00	0.056978%		5,128.00	0.0488381%
DURINI DE ARTETA ALEGRIA	262,055.00	2.911722%	43,675.00	305,730.00	2.9117143%
DURINI TERAN FLORENCIA	71,982.00	0.799800%		71,982.00	0.6855429%
DURINI TERAN MARGARITA	12,551.00	0.139456%		12,551.00	0.1195333%
DURINI DE ROMAN MARIA	1,076.00	0.011956%	180.00	1,256.00	0.0119619%
EMPRESA DURINI C.A. - EDIMCA	1,228,706.00	13.652289%	47,603.00	1,276,309.00	12.1553238%
ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	6,646.00	0.073844%		6,646.00	0.0632952%
ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	6,811.00	0.075678%		6,811.00	0.0648667%
ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	6,811.00	0.075678%		6,811.00	0.0648667%
ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	6,486.00	0.072067%		6,486.00	0.0648667%
ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	6,811.00	0.075678%		6,811.00	0.0648667%

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



ESPINOSA DE QUINONES SARA	14,079.00	0.156433%	2,345.00	16,425.00	0.1564286%
ESPINOSA GARNER AMANDA	882.00	0.009800%	174.00	1,056.00	0.0100571%
ESPINOSA GARNER ESTEBAN	882.00	0.009800%	174.00	1,056.00	0.0100571%
ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	882.00	0.009800%	174.00	1,056.00	0.0100571%
ESPINOSA TERAN JAVIER	5,975.00	0.066389%		5,975.00	0.0569048%
FERNANDEZ HIDALGO FILIBERTO	1,353.00	0.015033%	227.00	1,580.00	0.0150476%
FERNANDEZ HIDALGO HECTOR MANUEL	87,826.00	0.975844%		87,826.00	0.8364381%
FERNANDEZ HIDALGO JULIO	1,353.00	0.015033%	227.00	1,580.00	0.0150476%
FIDEICOMISO MERCANTIL ACCIONES ACOSA	1,022,223.00	11.358033%	37,180.00	1,059,403.00	10.0895524%
FIDEICOMISO MERCANTIL OFICINAS BANCO PREVISORA	469,841.00	5.220456%	17,089.00	486,930.00	4.6374286%
GACHET VALENCIA VICTOR MANUEL	9,617.00	0.106856%		9,617.00	0.0915905%
GANGOTENA GUARDERAS ARTURO	69,827.00	0.775856%		69,827.00	0.6650190%
GUARDERAS ARTETA GENOVEVA	167.00	0.001856%		167.00	0.0015905%
GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	167.00	0.001856%		167.00	0.0015905%
GUARDERAS CALDERON SEBASTIÁN	12,832.00	0.142578%	8,147.00	20,979.00	0.1998000%
GUARDERAS CHIRIBOGA CARLOS	167.00	0.001856%		167.00	0.0015905%
GUARDERAS DE ALVAREZ INES	1,998.00	0.022200%		1,998.00	0.0190286%
GUARDERAS JUAN CARLOS	167.00	0.001856%		167.00	0.0015905%
GUARDERAS DE LASSO LOLA	1,998.00	0.022200%	222.00	2,220.00	0.0211429%
GUARDERAS DE ESPINOSA MARIA CRISTINA	167.00	0.001856%		167.00	0.0015905%
GUARDERAS DE GONZALEZ PAULINA	167.00	0.001856%		167.00	0.0015905%
GUARDERAS RIOFRIO ESTEBAN	3,027.00	0.033633%		3,027.00	0.0288286%
GUARDERAS RIOFRIO MONICA	3,027.00	0.033633%		3,027.00	0.0288286%
LARREATEGUI NARDI PABLO	8,609.00	0.095656%	3,185.00	11,794.00	0.1123238%
LEDDEX HOLDINGS INC.	1,486,171.00	16.513011%	610,437.00	2,096,608.00	19.9676952%
LOPEZ DE TERAN LAURA	16,872.00	0.187467%	2,813.00	19,685.00	0.1874762%
MENA DURINI JORGE	62,842.00	0.698244%		62,842.00	0.5934952%
MENATLAS QUITO C.A.	299,642.00	3.329356%	75,925.00	375,567.00	3.5768286%
MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	1,868.00	0.020756%	13,445.00	15,313.00	0.1458381%
PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	86,343.00	0.959367%	13,975.00	100,318.00	0.9554095%
PAREDES DE GUILLEN ANA	98,781.00	1.097567%	16,464.00	115,245.00	1.0975714%
PEREZ ARTETA LEONARDO	42,733.00	0.474811%		42,733.00	0.4069810%
PEREZ DONOSO MARGARITA	3,078.00	0.034200%		3,078.00	0.0293143%
PEREZ MOSCOSO BERNARDO	6,524.00	0.072489%	673.00	7,197.00	0.0685429%
PEREZ TAMARIZ GABRIELA	1,538.00	0.017089%		1,538.00	0.0146476%
PEREZ TAMARIZ MARIA CRISTINA	1,538.00	0.017089%		1,538.00	0.0146476%

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

0000004

PONCE CASTRO DIEGO ROBERTO	8,302.00	0.092244%	19,677.00	27,979.00	0.2664667%
QUINONES CHIRIBOGA RAUL	27,041.00	0.300456%	4,352.00	31,393.00	0.2989810%
QUINONES ESPINOSA ANA MARIA	297.00	0.003300%	49.00	346.00	0.0032952%
QUINONES ESPINOSA GABRIELA	297.00	0.003300%	49.00	346.00	0.0032952%
RIVERA RESOURCES INC.	47,748.00	0.530533%		47,748.00	0.4547429%
ROCA ORRANTIA JORGE	150,129.00	1.668100%	25,021.00	175,150.00	1.6680952%
SANTA ISABEL CIA.LTDA.	2,682.00	0.029800%		2,682.00	0.0255429%
SERRANO PUIG RAFAEL	30,023.00	0.333589%		30,023.00	0.2859333%
SEVILLA PAREJA MONICA	3,176.00	0.035289%	115.00	3,291.00	0.0313429%
SORIA SALAZAR YOLANDA	1,271.00	0.014122%	47.00	1,318.00	0.0125524%
TERAN BORJA SANTIAGO	4.00	0.000044%		4.00	0.0000381%
TERAN DE DURINI YOLANDA	422,478.00	4.694200%	70,415.00	492,893.00	4.6942190%
TERAN DE WISE ELCIRA	927.00	0.010300%		927.00	0.0088286%
TERAN LOPEZ RAFAEL	16,795.00	0.186611%	2,801.00	19,596.00	0.1866286%
TERAN DE YOUNG MARIA DEL CARMEN	927.00	0.010300%		927.00	0.0088286%
TERAN DE SIMPSON MARIA LAURA	1,065.00	0.011833%	179.00	1,244.00	0.0118476%
TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	47,884.00	0.532044%	7,980.00	55,864.00	0.5320381%
TERAN DE PAREDES VICTORIA	176.00	0.001956%		176.00	0.0016762%
	<b>9,000,000.00</b>	<b>100.000000%</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>10,500,000.00</b>	<b>100%</b>

Dos punto guión ( 2.- ) Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el cero cinco (05) de mayo de dos mil tres (2003) acordó hacer un aumento de capital adicional mediante la capitalización de reservas y utilidades por USD 1.500,000.00 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), aumento que debe ser en base al porcentaje de los accionistas de acuerdo con el cuadro de acciones resultante del aumento de capital en numerario de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.500.000.00), pactado el dieciocho (18) de diciembre de dos mil (2000)., y que aparece además del siguiente Cuadro de Aumento de Capital, que pasa a ser el cuadro definitivo que refleja la participación accionarial en la empresa.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



AGLOMERADOS COTOPAXI  
 CUADRO 2 AUMENTO CAPITAL AÑO  
 2003

		CAPITAL ACTUAL	Participación 100%	CAPITAL SUSCRITO Reservas+ Utilidades	CAPITAL TOTAL	Participación
ACCIONISTA	NACION.	10.500.000,0 0		1.500.000,00	12.000.000,00	100%
ACOSTA ANDRADE JUAN	ECUAT.	1.076,00	0.0102476%	154,00	1.230,00	0.0102500%
ADINSA - SOC. ADM. DE INVERSIONES S.A.	ECUAT.	1.412.088,00	13.4484571%	201.727,00	1.613.815,00	13.4484583%
ADMINISTRADORA GANAR	ECUAT.	209.998,00	1.9999810%	30.000,00	239.998,00	1.9999833%
ARIAS VELASCO JUAN CARLOS	ECUAT.	51.188,00	0.4875048%	7.313,00	58.501,00	0.4875083%
ARTETA CARDENAS CATON	ECUAT.	2.271,00	0.0216286%	324,00	2.595,00	0.0216250%
ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	ECUAT.	1.276.510,00	12.1572381%	182.359,00	1.458.869,00	12.1572417%
ARTETA DE GUARDERAS GENOVEVA	ECUAT.	180,00	0.0017143%	26,00	206,00	0.0017167%
ARTETA RIVERA FEDERICO	ECUAT.	108.571,00	1.0340095%	15.510,00	124.081,00	1.0340083%
BORJA HOLGUIN ANDRES	ECUAT.	659,00	0.0062762%	94,00	753,00	0.0062750%
CASTRO DE DONOSO MARTHA	ECUAT.	5.374,00	0.0511810%	768,00	6.142,00	0.0511833%
CLARKSTON HOLDINGS INC	PAN.	31.979,00	0.3045619%	4.568,00	36.547,00	0.3045583%
CRESPO FABARA RODRIGO	ECUAT.	56,00	0.0005333%	8,00	64,00	0.0005333%
DASSUM CARRERA MARTIN	ECUAT.	1.318,00	0.0125524%	188,00	1.506,00	0.0125500%
DAVALOS DE AGUIRRE MONICA	ECUAT.	81.331,00	0.7745810%	11.619,00	92.950,00	0.7745833%
DAVALOS DONOSO BERNARDO	ECUAT.	84.112,00	0.8010667%	12.016,00	96.128,00	0.8010667%
DAVALOS SALAZAR BERNARDO	ECUAT.	1.702,00	0.0162095%	243,00	1.945,00	0.0162083%
DAVALOS SALAZAR CARMEN MARIA	ECUAT.	1.702,00	0.0162095%	243,00	1.945,00	0.0162083%
DAVALOS SALAZAR EDUARDO	ECUAT.	1.702,00	0.0162095%	243,00	1.945,00	0.0162083%
DONOSO CEVALLOS FERNANDO	ECUAT.	1.715,00	0.0163333%	245,00	1.960,00	0.0163333%
DONOSO CEVALLOS SUSANA	ECUAT.	5.128,00	0.0488381%	733,00	5.861,00	0.0488417%
DURINI DE ARTETA ALEGRIA	ECUAT.	305.730,00	2.9117143%	43.676,00	349.406,00	2.9117167%
DURINI TERAN FLORENCIA	ECUAT.	71.982,00	0.6855429%	10.283,00	82.265,00	0.6855417%
DURINI TERAN MARGARITA	ECUAT.	12.551,00	0.1195333%	1.793,00	14.344,00	0.1195333%
DURINI DE ROMAN MARIA	ECUAT.	1.256,00	0.0119619%	179,00	1.435,00	0.0119583%
EMPRESA DURINI C.A. - EDIMCA	ECUAT.	1.276.309,00	12.1553238%	182.330,00	1.458.639,00	12.1553250%
ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	ECUAT.	6.646,00	0.0632952%	949,00	7.595,00	0.0632917%
ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	ECUAT.	6.811,00	0.0648667%	973,00	7.784,00	0.0648667%
ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	ECUAT.	6.811,00	0.0648667%	973,00	7.784,00	0.0648667%
ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	ECUAT.	6.486,00	0.0617714%	927,00	7.413,00	0.0617750%

29

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

0000005

ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	ECUAT.	6.811,00	0.0648667%	973.00	7,784.00	0.0648667%
ESPINOSA DE QUINONES SARA	ECUAT.	16.425,00	0.1564286%	2,346.00	18,771.00	0.1564250%
ESPINOSA GARNER AMANDA	ECUAT.	1.056,00	0.0100571%	151.00	1,207.00	0.0100583%
ESPINOSA GARNER ESTEBAN	ECUAT.	1.056,00	0.0100571%	151.00	1,207.00	0.0100583%
ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	ECUAT.	1.056,00	0.0100571%	151.00	1,207.00	0.0100583%
ESPINOSA TERAN JAVIER	ECUAT.	5.975,00	0.0569048%	854.00	6,829.00	0.0569083%
FERNANDEZ HIDALGO FILIBERTO	ECUAT.	1.580,00	0.0150476%	226.00	1,806.00	0.0150500%
FERNANDEZ HIDALGO HECTOR MANUEL	ECUAT.	87.826,00	0.8364381%	12,547.00	100,373.00	0.8364417%
FERNANDEZ HIDALGO JULIO	ECUAT.	1.580,00	0.0150476%	226.00	1,806.00	0.0150500%
FIDEICOMISO MERCANTIL ACCIONES ACOSA	ECUAT.	1.059.403,00	10.0895524%	151,344.00	1,210,747.00	10.0895583%
FIDEICOMISO MERCANTIL OFICINAS BANCO PREVISORA	ECUAT.	486.930,00	4.6374286%	69,561.00	556,491.00	4.6374250%
GACHET VALENCIA VICTOR MANUEL	ECUAT.	9.617,00	0.0915905%	1,374.00	10,991.00	0.0915917%
GANGOTENA GUARDERAS ARTURO	ECUAT.	69.827,00	0.6650190%	9,975.00	79,802.00	0.6650167%
GUARDERAS ARTETA GENOVEVA	ECUAT.	167,00	0.0015905%	24.00	191.00	0.0015917%
GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	ECUAT.	167,00	0.0015905%	24.00	191.00	0.0015917%
GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	ECUAT.	20.979,00	0.1998000%	2,997.00	23,976.00	0.1998000%
GUARDERAS CHIRIBOGA CARLOS	ECUAT.	167,00	0.0015905%	24.00	191.00	0.0015917%
GUARDERAS DE ALVAREZ INES	ECUAT.	1.998,00	0.0190286%	285.00	2,283.00	0.0190250%
GUARDERAS JUAN CARLOS	ECUAT.	167,00	0.0015905%	24.00	191.00	0.0015917%
GUARDERAS DE LASSO LOLA	ECUAT.	2.220,00	0.0211429%	317.00	2,537.00	0.0211417%
GUARDERAS DE ESPINOSA MARIA CRISTINA	ECUAT.	167,00	0.0015905%	24.00	191.00	0.0015917%
GUARDERAS DE GONZALEZ PAULINA	ECUAT.	167,00	0.0015905%	24.00	191.00	0.0015917%
GUARDERAS RIOFRIO ESTEBAN	ECUAT.	3.027,00	0.0288286%	432.00	3,459.00	0.0288250%
GUARDERAS RIOFRIO MONICA	ECUAT.	3.027,00	0.0288286%	432.00	3,459.00	0.0288250%
LARREATEGUI NARDI PABLO	ECUAT.	11.794,00	0.1123238%	1,685.00	13,479.00	0.1123250%
LEDEX HOLDINGS INC.	PAN.	2.096.608,00	19.9676952%	299,515.00	2,396,123.00	19.9676917%
LOPEZ DE TERAN LAURA	ECUAT.	19.685,00	0.1874762%	2,812.00	22,497.00	0.1874750%
MENA DURINI JORGE	ECUAT.	62.842,00	0.5984952%	8,977.00	71,819.00	0.5984917%
MENATLAS QUITO C.A.	ECUAT.	375.567,00	3.5768286%	53,652.00	429,219.00	3.5768250%
MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	CHIL.	15.313,00	0.1458381%	2,188.00	17,501.00	0.1458417%
PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	ECUAT.	100.318,00	0.9554095%	14,331.00	114,649.00	0.9554083%
PAEDES DE GUILLEN ANA	ECUAT.	115.245,00	1.0975714%	16,464.00	131,709.00	1.0975750%
PEREZ ARTETA LEONARDO	ECUAT.	42.733,00	0.4069810%	6,105.00	48,838.00	0.4069833%
PEREZ DONOSO MARGARITA	ECUAT.	3.078,00	0.0293143%	440.00	3,518.00	0.0293167%
PEREZ MOSCOSO BERNARDO	ECUAT.	7.197,00	0.0685429%	1,028.00	8,225.00	0.0685429%

35

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



PEREZ TAMARIZ GABRIELA	ECUAT.	1.538,00	0.0146476%	220,00	1,758,00	0.0146500%
PEREZ TAMARIZ MARIA CRISTINA	ECUAT.	1.538,00	0.0146476%	220,00	1,758,00	0.0146500%
PONCE CASTRO DIEGO ROBERTO	ECUAT.	27.979,00	0.2664667%	3.997,00	31.976,00	0.2664667%
QUINONES CHIRIBOGA RAUL	ECUAT.	31.393,00	0.2989810%	4.485,00	35.878,00	0.2989833%
QUINONES ESPINOSA ANA MARIA	ECUAT.	346,00	0.0032952%	49,00	395,00	0.0032917%
QUINONES ESPINOSA GABRIELA	ECUAT.	346,00	0.0032952%	49,00	395,00	0.0032917%
RIVERA RESOURCES INC.	I.V.B.	47.748,00	0.4547429%	6.821,00	54.569,00	0.4547417%
ROCA ORRANTIA JORGE	ECUAT.	175.150,00	1.6680952%	25.021,00	200.171,00	1.6680917%
SANTA ISABEL CIA.LTDA.	ECUAT.	2.682,00	0.0255429%	383,00	3.065,00	0.0255417%
SERRANO PUIG RAFAEL	ECUAT.	30.023,00	0.2859333%	4.289,00	34.312,00	0.2859333%
SEVILLA PAREJA MONICA	ECUAT.	3.291,00	0.0313429%	470,00	3.761,00	0.0313417%
SORIA SALAZAR YOLANDA	ECUAT.	1.318,00	0.0125524%	188,00	1.506,00	0.0125500%
TERAN BORJA SANTIAGO	ECUAT.	4,00	0.0000381%	1,00	5,00	0.0000417%
TERAN DE DURINI YOLANDA	ECUAT.	492.893,00	4.6942190%	70.413,00	563.306,00	4.6942167%
TERAN DE WISE ELCIRA	ECUAT.	927,00	0.0088286%	132,00	1.059,00	0.0088250%
TERAN LOPEZ RAFAEL	ECUAT.	19.596,00	0.1866286%	2.799,00	22.395,00	0.1866250%
TERAN DE YOUNG MARIA DEL CARMEN	ECUAT.	927,00	0.0088286%	132,00	1.059,00	0.0088250%
TERAN DE SIMPSON MARIA LAURA	ECUAT.	1.244,00	0.0118476%	178,00	1.422,00	0.0118500%
TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	ECUAT.	55.864,00	0.5320381%	7.981,00	63.845,00	0.5320417%
TERAN DE PAREDES VICTORIA	ECUAT.	176,00	0.0016762%	25,00	201,00	0.0016750%
		10.500.000,00	100%	1.500.000,00	12.000.000,00	100%

20  
34  
Tres punto gui3n (3.-) Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el cero cinco (05) de mayo de dos mil tres (2003) resolvi3 reformar los Estatutos de la Compa3a en la parte pertinente al capital social, es decir, el art3culo cuarto, el que dir3:  
**“Art3culo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Social de la Compa3a es de Doce Millones de D3lares de los Estados Unidos de Am3rica (US\$ 12.000,000.00), dividido en doce millones (12.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de Un D3lar de los Estados Unidos de Am3rica (US\$1.00) cada una. Los accionistas tendr3n derecho preferente, en proporci3n a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito”.  
**CUARTA: DECLARACIONES.-** Bajo juramento declara el compareciente que **AGLOMERADOS**

COTOPAXI S.A. no es contratista del Estado. Adicionalmente declara que las inversiones de Clarkston Holdings INC., Ledex Holdings INC., Rivera Resources INC. y Fernando Montenegro Sánchez tienen la calidad de inversión extranjera directa.

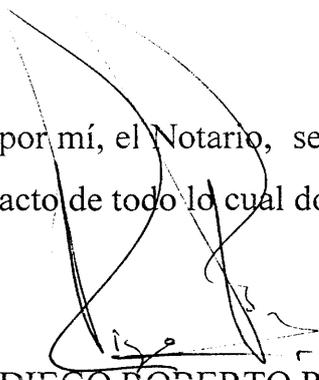
**QUINTA: DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos, los siguientes: uno punto (1.) Copia inscrita del nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía; dos punto (2.) Extracto del Acta de la Junta General Extraordinaria de dieciocho (18) de diciembre de dos mil tres (2000); tres punto (3.) Extracto del Acta de la Junta General Extraordinaria de dieciocho (18) de septiembre de dos mil uno (2001); cuatro punto (4.) Extracto del Acta de la Junta General Ordinaria de cero cinco (05) de mayo de dos mil tres (2003). **SEXTA: AUTORIZACION.-**

Autorizo, en mi calidad de representante legal, a los abogados Dr. Miguel Falconi Puig y/o Dra. Lucía Cordero Ledergerber y/o Dr. Andrés Zapater Tapia y/o Ab. Sasha Mandakovic para que individual o conjuntamente efectúen todos los trámites y gestiones necesarios conducentes a obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de aumento de capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la presente. Doctor Andrés Zapater T. Matrícula número cinco mil doscientos noventa y uno (5291) del Colegio de Abogados de Pichincha.” Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en un'idad de  
acto de todo lo cual doy fe.-



DIEGO ROBERTO PONCE CASTRO  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGLOMERADOS  
COTOPAXI S.A.

EL NOTARIO,  
El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-



0000007

Quito, 24 de abril de 2001

**Señor Don  
Diego Roberto Ponce Castro  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ACOSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida individualmente por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo, en caso de haber sido nombrado. Sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ACOSA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 DE NOVIEMBRE DE 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 2 de diciembre de 1977.

Mediante escritura pública celebrada el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 6 de abril de 2001, se reformaron íntegramente los estatutos de la compañía.

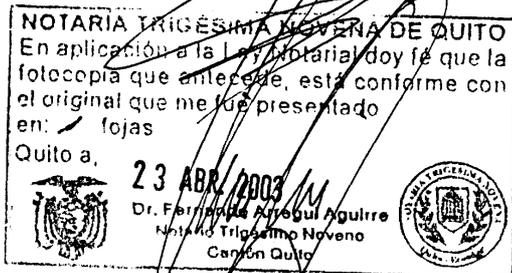
Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 24 de abril de 2001

**Manuel Francisco Durini T.  
PRESIDENTE**

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ACOSA

Quito, 24 de abril de 2001



**Diego Roberto Ponce Castro  
CC: 170657702-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana**

**CERTIFICO:** Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL, a fojas 87 a 87 vuelta, bajo la partida #.86 - Latacunga, 23 de Mayo del dos mil uno.

J. Gabriel Iturralde  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



**aglomerados  
ACOSA cotopaxi s.a.**

### **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.-ACOSA a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día lunes 5 de mayo de 2003, a partir de las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la población de Lasso, parroquia Tanicuchí, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de administración por el ejercicio 2002: lectura y resolución. Ratificación de la aprobación de informes de administración por el ejercicio 2001.
- 2.- Informes de comisario y auditores externos por el ejercicio 2002: lectura y resolución.
- 3.- Balance general y de Resultados por el ejercicio 2002: lectura y resolución. Ratificación de la aprobación de los balances generales y de resultados por el ejercicio 2001.
- 4.- Destino de utilidades por el ejercicio 2002: propuesta y resolución.
- 5.- Aumento de capital y reforma de estatutos: propuesta y resolución. Ratificación del aumento de capital por valor de US\$ 1'500.000, aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diciembre 18 de 2000.
- 6.- Designación de comisario principal y suplente, y fijación de sus remuneraciones.
- 7.- Designación de Auditoría Externa, y fijación de su remuneración.
- 8.- Designación de miembros del Directorio, y fijación de sus remuneraciones.
- 9.- Comercialización de productos en Ecuador y en el extranjero: informe y resolución.

Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y de Resultados que se refieren al ejercicio 2002, se encuentran a disposición de los Accionistas desde el 18 de abril del 2003, es decir con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la junta, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas 3655 y Juan Pablo Sáenz, Edificio Antisana 1, piso 3, de la ciudad de Quito.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados mediante nota escrita, sin perjuicio de lo cual también se los convoca por este medio.  
Quito, 18 de abril del 2003

**Manuel Francisco Durini Terán  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

P

**EXTRACTO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2000.**

0000008

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 18 de diciembre de 2000, a las 17:30, se reunieron en el local de la compañía, los accionistas que representan el 91.23% del capital social, equivalente a S/47.298.131.562, bajo la presidencia del señor Catón Arteta Cárdenas y la secretaría del señor Diego Ponce. Una vez verificado la existencia del quórum, se procedió a tratar y resolver el siguiente punto del día:

**1.- Aumento de capital mediante y consiguiente reforma de estatutos**

El Presidente de la compañía, Sr Catón Arteta, propone que se lleve a cabo un aumento de capital mediante capitalización de parte de la cuenta patrimonial de Reserva de Capital, en un monto de usd 3.500.000 (tres millones quinientos mil dólares americanos). La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de una breve deliberación, resolvió, por unanimidad, aceptar la propuesta del Presidente de la compañía y aprobar que se aumente el capital en la forma y en el monto antes indicados. Luego de una breve explicación del Gerente General de la compañía, se llegó a la conclusión de que es necesario proceder a una capitalización de la compañía con la finalidad de poder efectuar importantes inversiones forestales para ejecutar los planes estratégico-económicos para los próximos cinco años para lo cual propuso que además del aumento de capital mencionado anteriormente, se proceda a aumentarlo mediante aportación de recursos frescos de parte de los accionistas, en el monto de usd 1.500.000 (un millón quinientos mil dólares americanos). Al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió, por unanimidad aceptar la propuesta del Gerente General y aprobar dicho aumento de capital adicional de acuerdo al siguiente cronograma obligatorio de pagos:

Fecha	Monto usd
Abril 30, 2001.	500.000
Julio 30, 2001	250.000
Octubre 30, 2001	250.000
Febrero 28, 2002	250.000
Junio 30, 2002	250.000
Total	1.500.000

El Gerente General de la compañía expone a los presentes su compromiso formal de cumplir con las metas propuestas en el plan estratégico que se adjunta al expediente de la presente Junta General. Así mismo, se deja expresa constancia de la obligación legal y estatutaria que adquieren los accionistas de la compañía de pagar los aportes que suscribirán para el presente aumento de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve, por unanimidad que una vez concluido el trámite que aumentó el capital de la compañía a usd 5.500.000 (cinco millones quinientos mil dólares americanos), el mismo que fue resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de noviembre del 2000, se procederá a la suscripción y tramitación de los aumentos sucesivos de capital resueltos el día de hoy. Para el efecto se tramitará, en primer lugar, el aumento por capitalización de la cuenta Reserva de Capital y, una vez inscrito dicho trámite en el Registro Mercantil, se iniciará la



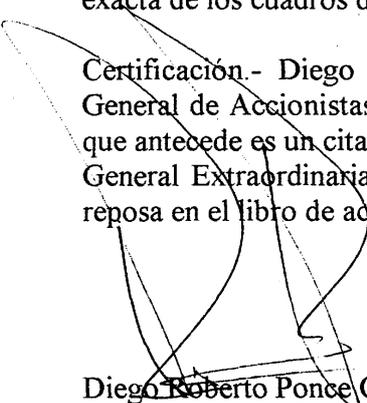
tramitación del aumento de capital mediante aportación de capital fresco por parte de los accionistas.

En virtud de lo resuelto, al momento de celebrar la escritura pública de aumento de capital por la capitalización de la cuenta Reserva de Capital, quedará reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía cuyo texto dirá "artículo cuarto.- El capital social de la compañía es de US\$ 9.000.000.00 (nueve millones de dólares americanos), dividido en nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito".

Una vez inscrito el aumento de capital por capitalización de la cuenta Reserva de Capital, cuando se celebre la escritura pública de aumento de capital mediante aportación de capital fresco, se volverá a reformar el mencionado artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto en adelante dirá: "artículo cuarto.-El capital social de la compañía es de US\$ 10.500.000.00 (diez millones quinientos mil dólares americanos), dividido en diez millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito".

Los accionistas presentes renuncian al derecho de suscripción de fracciones que no alcancen el valor de una acción y negocian los remanentes para lograr la conformación exacta de los cuadros de integración de los aumentos de capital resueltos.

Certificación.- Diego Roberto Ponce Castro, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la compañía Aglomerados Cotopaxi S.A., certifico que el texto que antecede es un cita del numeral primero del orden del día del acta aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2000, misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

  
Diego Roberto Ponce Castro  
Secretario

EXTRACTO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE  
2001.

En la población de Laso, Provincia de Cotopaxi, el día 18 de septiembre de 2001, a las 10:00, se reunieron en el local de la compañía, los accionistas bajo la presidencia del señor Ing. Manuel Francisco Durini y la secretaría del señor Diego Ponce. Una vez verificado la existencia del quórum, se procedió a tratar el siguiente punto del día:

**1.- Rectificación y aclaración de la Junta General Extraordinaria realizada el 18 de diciembre de 2000 en el numeral #1.**

El Gerente General de la compañía expone la conveniencia de que el aumento de capital de US\$1.500.000,00 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2000, pueda ser pagado en numerario, tal como lo resolvió la referida Junta General y, adicionalmente, mediante compensación de créditos. Al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve por una mayoría aprobar la sugerencia del Gerente General y, por lo tanto, acuerda que el aumento de capital mencionado anteriormente  **pueda ser pagado en numerario o mediante compensación de créditos**, a elección del accionista suscriptor. Lo resuelto se refiere a cualquiera de las cuotas o pagos que los accionistas deben hacer de acuerdo al calendario de pagos establecido por la Junta General del 18 de diciembre de 2000.

La Junta General de Accionistas ratifica expresamente la decisión tomada el 18 de diciembre de 2000 de aumentar el capital de la compañía de US\$ 9.000.000,00 (nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100) A US\$ 10.500.000,00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100) mediante aporte en numerario de parte de los accionistas y/o mediante compensación de créditos. Para el efecto se ratifican las bases, condiciones y plazos resueltos en dicha Junta General de Accionistas. El Gerente General informa que existe un grupo de accionistas cuya suscripción de acciones en el aumento de capital no ha sido pagada dentro de los plazos resueltos en dicha Junta General de 18 de diciembre de 2000, por lo cual, la presente Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar a la administración para ofrecer la suscripción de dichas acciones a otros accionistas de la compañía, con la finalidad de completar el monto de US\$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil de dólares de los Estados Unidos de América 00/100), y que dicho aporte sea en la forma aprobada, es decir, **en numerario o mediante compensación de créditos**. Así mismo, la Junta General aprueba y ratifica expresamente todos los actos de disposición efectuados por la administración sobre acciones no suscritas por los señores accionistas dentro de los plazos establecidos por la Ley, los estatutos y la Junta General.

*\*Certificación.-* Diego Roberto Ponce Castro, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la compañía Aglomerados Cotopaxi S.A., certifico que el texto que antecede es una cita textual del punto pertinente a la rectificación y aclaración de la Junta General Extraordinaria realizada el 18 de diciembre de 2000, resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2001, conforme al acta que reposa en los libros de la compañía.

Diego Roberto Ponce Castro  
Secretario



**EXTRACTO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 2003.**

En la población de Laso, Provincia de Pichincha, el día 05 de mayo de 2003, a las 10:00, se reunieron en el local de la compañía, los accionistas que representan el 89,2296% del capital social, equivalente a USD 8 030 662,00, bajo la presidencia del señor Ing. Manuel Francisco Durini y la secretaría del señor Diego Ponce. Una vez verificado la existencia del quórum, se procedió a tratar y resolver entre otros puntos del día, el siguiente:

**5.- Aumento de capital y reforma de estatutos: propuesta y resolución. Ratificación del aumento del aumento de capital por valor de US\$ 1 500 000, aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de diciembre 18 de 2000.**

La junta ratifica e instruye a que se proceda con el perfeccionamiento del aumento de capital acordado por la junta del 18 de diciembre del 2000 en la forma establecida en la Junta de 18 de septiembre de 2001.

La Junta aprueba se proceda al aumento de capital de US\$1'500.000,00 mediante la capitalización de la reserva de capital por US\$1'075.046,55 y de utilidades del año 2002 por US\$424.953,45, este aumento debe ser hecho en base al porcentaje de los accionistas de acuerdo con el cuadro de acciones resultantes del aumento de capital en numerario de 1'500.000, pactado el 18 de diciembre de 2000.

Se autoriza a la administración para que en el caso de ser necesario, negocie las fracciones de las acciones de capital, y así proceda a emisión de los títulos, para lo cual los accionistas renuncian expresamente a tales fracciones.

Por lo anterior, la junta aprobó la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, de manera que dicho artículo dirá:

“Artículo Cuarto.- **Capital Social:** El capital social de la compañía es de Doce Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.000.000.00), dividido en doce millones (12'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una.

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito”.

La Junta autoriza al Gerente General, que otorgue y suscriba cuanto documento sea necesario para la legalización e inscripción de los aumentos de capital aquí acordados.

La junta queda informada y resuelve que se proceda a la brevedad posible a perfeccionar este aumento.

*\*Certificación.\** - Diego Roberto Ponce Castro, en mi calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la compañía Aglomerados Cotopaxi S.A., certifico que el texto que antecede es una cita textual del punto pertinente al aumento de capital de la compañía, constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2003, misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

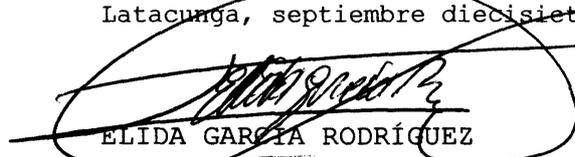
Diego Roberto Ponce Castro  
Secretario



**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 3265, de fecha cinco de septiembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., celebrada en esta Notaría el quince de agosto del dos mil tres.- Quito, quince de septiembre del dos mil tres.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

RAZÓN: Siento como tal que con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil tres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número cero tres punto Q.IJ. tres mil doscientos sesenta y cinco expedida por el señor doctor JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, tomé nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANÓNIMA que reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mí cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, aumento celebrado mediante escritura pública de quince de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Latacunga, septiembre diecisiete del dos mil tres, DOY FE.

  
ELIDA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTARIA SUPLENTE





CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., con domicilio en el cantón Latacunga, otorgada el quince de Agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito; y, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03 QIJ 03265 de cinco de Septiembre del dos mil tres, bajo la partida número DOSCIENTOS OCHO (No.208).- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución .- Latacunga, a diecisiete de septiembre del dos mil tres.-

El Registrador

*Gabriel Iturralde*  
*Iturralde*



Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA